

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5484, que nombra a la señorita María Perdomo Vidal, Delegada del Gobierno Dominicano ante el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención de delito y Tratamiento del Delincuente, en Church House y Carlton House, Londres.

G. O. Nº 8444, del 31 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La señorita Maria Perdomo Vidal, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Inglaterra, queda designada como Delegada del Gobierno dominicano ante el Segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente, que se celebrará en Church House y Carlton House, en Londres, Inglaterra, del 8 al 20 de agosto de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5485 que aprueba la determinación de la jurisdicción de las Comandancias de Puertos de la República

G. O. Nº 8454, del 29 de Febrero de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5485

VISTAS las Leyes Nos. 3003, sobre Policía de Puertos y Costas, de fecha 12 de julio de 1951, 4579 del 2 de noviembre de 1956 y 55, del 27 de diciembre de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda aprobada la siguiente determinación de la jurisdicción de las Comandancias de Puerto de la República, hecha por la Jefatura de Estado Mayor, Marina de Guerra:

Se establece que el litoral de la República esté dividido en once (11) Comandancias de Puerto, las cuales estarán radicadas en los puertos de sus respectivos nombres y cuyas jurisdicciones serán las siguientes:

- 1.—CABO ROJO.— Desde la desembocadura del río Pedernales hasta Punta Beata.
- 2.—BARAHONA.— Desde Punta Beata hasta Rancho del Curro.
- 3.—AZUA.— Desde Rancho del Curro hasta Punta de Ocoa.

BASE NAVAL JOSE TRUJILLO VALDEZ
M. DE G. Desde Punta de Ocoa a Punta Salina.

La Bahía de las Calderas permanecerá sujeta como Estación Naval y Aérea, al régimen especial establecido por la Ley Nº 55, del 27 de diciembre de 1938, siendo su jurisdicción desde Punta Ocoa hasta Punta Salina.

- 4.—HAINA.— Desde Punta Salina hasta Punta Yagua.
- 5.—CIUDAD TRUJILLO.— Desde Punta Yagua hasta Punta Magdalena.
- 6.—SAN PEDRO DE MACORIS.— Desde Punta Magdalena hasta la Romana.
- 7.—LA ROMANA.— Desde La Romana hasta Puerto Limón, incluyendo la Isla Saona.
- 8.—SAMANA.— Desde Puerto Limón hasta Hoyo Largo y desde Punta Robalos a las Terrenas.
- 9.—SANCHEZ.— Desde Hoyo Largo a Punta Robalos y desde Las Terrenas a Río San Juan.
- 10.—PUERTO PLATA.— Desde Río San Juan hasta la Ensenada de Punta Rucia.
- 11.—PUERTO LIBERTADOR.— Desde la Ensenada de Punta Rucia hasta Río Masacre.

Art. 2.—Queda igualmente aprobado que las Comandancias de Puerto mencionadas en el artículo anterior, estén a su vez divididas en las siguientes Inspectorías de Costas y que sus jurisdicciones y asientos sean los siguientes:

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA
DE PUERTO DE CABO ROJO:

- | | |
|----------------------|--|
| 1.— PEDERNALES.— | Desde Pedernales hasta Cabo Rojo. Asiento en Pedernales. |
| 2.—CABO ROJO | Desde Cabo Rojo hasta bahía de Agujas. Asiento en Cabo Rojo. |
| 3.— PUNTA EN MEDIO.— | Desde Bahía de Agujas hasta Punta Acecho. Asiento en Punta en Medio. |
| 4.—PUNTA ACECHO.— | Desde Punta Acecho hasta Punta Beata. Asiento en la Ensenada de los Puercos. |

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA
DE PUERTO DE BARAHONA:

- | | |
|---------------------|---|
| 5.— PLAYA INGLESA.— | Desde Punta Beata hasta el Salado. Asiento en Playa Inglesa. |
| 6.—OVIEDO.— | Desde el Salado hasta Punta San Luis. Asiento en Oviedo. |
| 7.— ENRIQUILLO.— | Desde Punta San Luis a Caletón. Asiento en Enriquillo. |
| 8.—PARAISO.— | Desde Caletón hasta Caliente. Asiento en Paraíso. |
| 9.—BAHORUCO.— | Desde Caliente hasta Barahona. Asiento en Bahoruco. |
| 10.— OTRA BANDA.— | Desde Barahona hasta Rancho del Curro. Asiento en Otra Banda. |

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA
DE PUERTO DE AZUA.

- | | |
|---------------------|--|
| 11.—EL PALMAR.— | Desde Rancho del Curro hasta Puerto Viejo. Asiento en El Palmar. |
| 12.— LAS TERRENAS.— | Desde Puerto Viejo de Azua hasta Río Via. Asiento en Las Terrenas. |
| 13.— CARACOLES. | Desde Río Via hasta Punta Hatillo. Asiento en Caracoles. |
| 14.— DUVERGE.— | Desde Punta Hatillo hasta Punta Ocoa. Asiento en Duvergé. |

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA
DE PUERTO DE HAINA.

- | | |
|----------------------------|--|
| 15.— AGUA DE LA ESTANCIA.— | Desde Punta Salina hasta Río Bani. Asiento en Agua de la Estancia. |
| 16.— PALENQUE.— | Desde Río Bani hasta Ao. Sabana en Medio. Asiento en Palenque. |
| 17.— BOCA NIGUA. | Desde Ao. Sabana en Medio hasta Haina. Asiento en Boca de Nigua. |
| 18.—HAINA.— | Desde Haina hasta Punta Yagua. Asiento en Haina. |

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO.

- 19.— LOS MAMEYES.— Desde Punta Yagua hasta Los Frailes. Asiento en Los Mameyes.
- 20.— LA CALETA.— Desde Los Frailes hasta Cabo Caucedo. Asiento en La Caleta.
- 21.— ANDRES.— Desde Cabo Caucedo hasta Punta Magdalena. Asiento en Andrés.

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORIS.

- 22.— GUAYACANES. Desde Punta Magdalena hasta San Pedro de Macoris. Asiento en Guayacanes.
- 23.— BOCA DEL SOCO.— Desde San Pedro de Macoris hasta Buena Vista. Asiento en Boca del Soco.
- 24.— CUMAYASA. Desde Buena Vista hasta La Romana. Asiento en Cumayasa.

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE LA ROMANA.

- 25.— BOCA CHAVÓN.— Desde La Romana hasta Bayahibe. Asiento en Boca Chavón.
- 26.— BAYAHIBE.— Desde Bayahibe hasta Punta Palmillas. Asiento en Bayahibe.
- 27.— LAS PALMILLAS.— Desde Las Palmillas hasta Punta Aljibe. Asiento en Las Palmillas.
- 28.— MARTEL.— Desde Punta Aljibe hasta Río Yuma. Asiento en El Martel.
- 29.— RÍO YUMA.— Desde Río Yuma hasta Punta Espada. Asiento en Liborio.
- 30.— JUANILLO.— Desde Punta Espada hasta Punta Cana. Asiento en Juanillo.
- 31.— CABO ENGAÑO.— Desde Punta Cana hasta Cabo Engaño. Asiento en Cabo Engaño.
- 32.— BAVARO.— Desde Cabo Engaño hasta Bávaro. Asiento en Bávaro.
- 33.— MACAO.— Desde Bávaro hasta Río Anamuya. Asiento en el Macao.
- 34.— LA PLAYA.— Desde Río Anamuya hasta Punta Germán. Asiento en La Playa.
- 35.— EL COCO.— Desde Punta Germán hasta Puerto Limón. Asiento en el Coco.
- 36.— MANO JUAN. Desde Punta Cana hasta Punta Laguna. Asiento en Mano Juan.
- 37.— CATUANO. Desde Punta Laguna hasta Puntón. Asiento en el Catuano.

- 38.— PUNTA CANA. Desde Puntón hasta Punta Cana.
NA. (Isla Saona) Asiento en Punta Cana.

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE SAMANA.

- 39.— CABO SAN RAFAEL.— Desde Puerto Limón hasta Punta Ica-
co. Asiento en Cabo San Rafael.
40.—MICHES.— Desde Punta Icaco hasta Punta Man-
gle. Asiento en Miches.
41.—LA LOMA.— Desde Punta Mangle hasta Punta Co-
lorado. Asiento en La Loma.
42.—LAS CAÑITAS. Desde Punta Colorado hasta Punta
Capitán. Asiento en Las Cañitas.
43.—SABANA DE LA MAR.— Desde Punta Capitán hasta Punta San
Lorenzo. Asiento en Sabana de la Mar.
44.—CAÑO HONDO Desde Punta San Lorenzo hasta Hoyo
Largo. Asiento en Caño Hondo.
45.—LA PASCUALA Desde Punta de Los Robalos hasta Sa-
maná. Asiento en La Pascuala.
46.— VILLA RAM- Desde Samaná hasta Punta Balandra.
FIS.— Asiento en Villa Ramfis.
47.— PUNTA BA- Desde Punta Balandra hasta Cabo Sa-
LANDRA.— maná. Asiento en Punta Balandra.
48.— LAS GALE- Desde Cabo Samaná hasta Cabo Ca-
RAS.— brón. Asiento en Las Galeras.
49.—LA CEIBA.— Desde Cabo Cabrón hasta Punta San
Juan. Asiento en La Ceiba.
50.—PEQUEÑO Desde Punta San Juan hasta Las Te-
PUERTO.— rrenas. Asiento en Pequeño Puerto.

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE SANCHEZ:

- 51.—CABA.— Desde Hoyo Largo hasta Río Barra-
cote. Asiento en Caba.
52.— SANCHEZ.— Desde Río Barracote hasta Sánchez.
Asiento en Sánchez.
53.— ARROYO SA- Desde Sánchez hasta Punta de Los Ro-
LADO.— balos. Asiento en Arroyo Salado.
54.— LAS TERRE- Desde Las Terrenas hasta Puerto Jack-
NAS.— son. Asiento en Las Terrenas.
55.— MATANZAS.— Desde Puerto Jackson hasta Matanzas.
Asiento en Matanzas.
56.—EL JUNCAL.— Desde Matanzas hasta Punta Laguna
Grande. Asiento en El Juncal.
57.— CABRERA.— Desde Punta Laguna Grande hasta
Cabo Francés. Asiento en Cabrera.
58.—RIO SAN JUAN Desde Cabo Francés hasta Río San
Juan. Asiento en Río San Juan.

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE PUERTO PLATA:

- 59.—GASPAR HER- Desde Río San Juan hasta Río Joba.
NANDEZ.— Asiento en Gaspar Hernández.
60.— SABANETA Desde Río Joba hasta Punta Cabarete.
DE YASICA.— Asiento en Sabaneta de Yásica.
61.—SOSUA.— Desde Punta Cabarete hasta Punta
Sosua. Asiento en Sosua.
62.—BERGANTIN.— Desde Punta Sosua hasta Puerto Plata.
Asiento en Bergantín.
63.—MAGGIOLO.— Desde Puerto Plata hasta Bahía de
Maimón. Asiento en Maggiolo.
64.—MAIMON.— Desde Bahía de Maimón hasta Punta
Patilla. Asiento en Maimón.
65.—CAMBIASO.— Desde Punta Patilla hasta Punta de
Gracia. Asiento en Cambiaso.
66.—LUPERON.— Desde Punta de Gracia hasta Cabo
Isabela. Asiento en Luperón.
67.—RUINA DE LA Desde Cabo Isabela hasta Las Lagu-
ISABELA.— nas. Asiento en la Ruina de la Isabela.
68.—ESTERO HON- Desde Las Lagunas hasta la Ensenada
DO.— de Punta Rucia. Asiento en Estero
Hondo.

INSPECTORIAS DE COSTAS DE LA COMANDANCIA DE PUERTO DE PUERTO LIBERTADOR:

- 69.—PUERTO JUA- Desde la Ensenada de Punta Rucia
NITA.— hasta Buen Hombre. Asiento en Puer-
to Juanita.
70.— BUEN HOM- Desde Buen Hombre hasta Punta
BRE.— Mangle. Asiento en Buen Hombre.
71.—SALINA CHI- Desde Punta Mangle hasta El Albinal.
CA.— Asiento en Salina Chica.
72.—MONTE CRIS- Desde el Albinal hasta Punta Manza-
TI.— nillo. Asiento en Monte Cristi.
73.—EL COPEY.— Desde Punta Manzanillo hasta Río
Masacre. Asiento en El Copey.

Art. 3.—El presente Decreto deroga y sustituye el Decreto N° 3882, del 24 de junio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA